

**Sesión Número XXXVII (Ordinaria) del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.**

En la Ciudad de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato siendo las 19:05 horas del día 28 de Octubre de 2010, día y hora señalados para la celebración de la Sesión número XXXVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, se reunieron en el Salón de Cabildos de éste Palacio Municipal, previa convocatoria, los integrantes del H. Ayuntamiento, la cual se llevó bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

1. Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXVI de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Octubre del 2010.-----
4. Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----
 - A) Bajo oficio circular número 75 los Diputados Locales Alicia Muñoz Olivares y Moisés Gerardo Murillo Ramos remiten al pleno del Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Primera Legislatura en la sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del 2010, mediante el cual esa legislatura formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2011. Esto de conformidad con el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----
 - B) Bajo oficio circular número 76 los Diputados Locales Miguel Ángel Chico Herrera y Ángel Alberto Robles Ávalos, presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, envían al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan los artículos 87 bis y 87 tris a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. Esto a fin de que se remitan al Congreso del Estado las observaciones que se consideren pertinentes dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del oficio de mérito.-----

C) Bajo oficio OFS/2225/2010 el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado, C.P. Mauricio Romo Flores, envía copia al pleno del Ayuntamiento de la denuncia administrativa derivada del informe de resultados correspondiente a la revisión de la cuenta pública practicada a la administración municipal por el periodo correspondiente de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2006. esto a fin de que se inicien los procedimientos administrativos a que haya lugar y una vez seguidos los trámites correspondientes se informe al Órgano de Fiscalización Superior respecto de los resultados de los mismos.-----

5. correspondencia particular y de corporaciones.-----

A) Bajo oficio DFCEM/274/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno la autorización para decretar ley seca los días 18 y 19 de diciembre en la comunidad de “El Paredón” de este Municipio; esto con el propósito de que la celebración de las fiestas patronales se desarrollen con orden y salvaguardando la tranquilidad de la población.-----

B) Bajo oficio DOPM/2051/2010 el Director de Obras Públicas Municipales, Arquitecto José Fernando Liceaga Sánchez; el Director de Desarrollo Social y Humano, Philip Stepham Kuehne Keyder; el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez; y con el visto bueno de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Licenciados Luís Manuel Rosas Hernández, Luz María Ramírez Cabrera y Laura González Hernández; someten a consideración del pleno la autorización para donar de manera definitiva e irrevocable un aula en la Primaria “Juan José de los Reyes Martínez” en la comunidad de “El Fraile” de este municipio, a favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, por conducto del C. Juan Arenas Martínez en su calidad de delegado regional de educación norte en la ciudad de Dolores Hidalgo. Ello en los términos a que hace referencia en el oficio de mérito.-----

6. Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----

A) Bajo oficio HASMA 592/10 la Presidente Municipal Licenciada Luz María Núñez Flores, el Síndico Municipal Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, así como los Regidores Luz María Ramírez Cabrera, Laura González Hernández, José Jaime Martínez Tapia Sánchez, Luís Manuel Rosas Hernández y Alonso Tomasini Olvera, someten a consideración del pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación los siguientes proyectos de reglamentos: -----

1. Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

2. Reglamento de la Zona de Preservación Ecológica (Charco del Ingenio) para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
 3. Reglamento de Sustentabilidad Energética para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
 4. Estatutos del Comité Pro Construcción de la Clínica Animal del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----
- B) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/216/10/2010 el Regidor Alfonso Sautto Agundis solicita al pleno del Ayuntamiento le sea justificada su inasistencia a esta sesión, ya que por motivos de salud tuvo la necesidad de ausentarse de esta ciudad los días 28 y 29 de octubre de este 2010.-----
7. Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar asuntos de interés general.-----
- A) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/205/10/2010 el Regidor Salvador Sánchez Abarca, en su calidad de presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de este municipio, rinde al pleno el informe de las actividades de la comisión que preside, durante el periodo correspondiente al primer año de ejercicio legal.-----
- B) Bajo oficio Comisión de Salud/06/10/2010 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la aprobación para que este municipio se adhiera a la “Red Guanajuatense por Municipio Saludable”.-----
- C) Bajo oficio Comisión de Salud/06/10/2010 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la aprobación para que este municipio se adhiera al “Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria”.--
- D) Bajo oficio HASMA 616/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la renovación de uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con los alimentos, ubicado en la calle de Zacateros número 85, zona centro de esta ciudad de San Miguel de Allende, a nombre de Trischitta Antonina.-----
- E) Bajo oficio HASMA 623/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la ratificación de uso de suelo para tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares, ubicado en Carretera a San Miguel de Allende número 105 de esta ciudad, a nombre de Ernestina Armendáriz López (gasolinera de San Miguel de Allende, S.A. de C.V.).-

- F) Bajo oficio HASMA 619/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en la Calle Parroquia número 82, Fraccionamiento la Parroquia de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto; a nombre de Patricia Pérez Morales.-----**
- G) Bajo oficio HASMA 625/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno autorización para la regularización del uso de suelo para depósito de cerveza, ubicado en Calzada de la Aurora número 04, Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Elizabeth Álvarez Ramírez.-----**
- H) Bajo oficio HASMA 626/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, someten a consideración del pleno la viabilidad de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle San Juan Bautista número 42, Fraccionamiento Los Santos, de esta ciudad; a nombre de Alejandro Álvarez Acevedo.-----**
- I) Bajo oficio HASMA 627/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del Pleno la autorización para regularizar la escritura del lote número 20 de la manzana “b” del Fraccionamiento Capillas de esta ciudad, esto dentro del programa V.I.V.A.H. 2002, a nombre de José Daniel Pérez Chávez.-----**
- J) Bajo oficio HASMA 622/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la ratificación de uso de suelo para estación de servicio (gasolinera), ubicada en Carretera a Celaya número 105, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Ernestina Armendáriz López (Gasolinera San Miguel de Allende, S.A. de C.V.).-----**
- K) Bajo oficio HASMA 628/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad para ratificar el uso de suelo de tipo habitacional con densidad CH 200 a 300 hab/ha, uso comercial y de servicios, referente al desarrollo habitacional “Artesana San Miguel” ubicado en la Calle Cardo Esquina Ancha de San Antonio número 12 de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Bald Mountain de México S. de R.L. de C.-----**
- L) Bajo oficio HASMA 629/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la autorización para**

declarar viable la ratificación de la licencia de factibilidad de uso de suelo para la realización de un desarrollo habitacional que contempla 145 lotes, y que quedará en las cercanías de la Comunidad de Marroquín de Abajo, propiedad de la C. María del Pilar García González.-----

M) Bajo oficio HASMA 630/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad para obtener la licencia de factibilidad de uso de suelo para la realización de un fraccionamiento de interés social con densidad habitacional alta (H3), que quedará ubicado en la carretera a Dolores Hidalgo, a la altura del acceso a la Comunidad de Taboada de este municipio; a nombre de Mercedes Correa Ramírez.-----

N) Bajo oficio HASMA 632/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, someten a consideración del pleno la viabilidad para desafectar y otorgar en donación el espacio ubicado en la Avenida Reforma sin número del Fraccionamiento Ignacio Ramírez, en el cual se pretende construir la "Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato.-----

O) bajo oficio HASMA 620/10/2010 los integrantes de la comisión de desarrollo urbano y obras públicas someten a consideración del ayuntamiento la autorización para regularizar el uso de suelo de tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle San Jorge número 55 de la Colonia San Antonio de esta ciudad; esto a nombre de María Valle Elías.-----

P) Bajo oficio HASMA 621/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten al pleno la autorización para declarar viable el uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con los alimentos, ubicado en Calle de Correo número 24, Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Sebastian Darío Cano Machiavello.-----

Q) Bajo oficio HASMA 631/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten al Ayuntamiento la autorización para declarar viable el uso de suelo para tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares, ubicado en Calle de Hernández Macías número 59 en la zona centro de esta ciudad; a nombre de Jorge Alberto Sautto Olivarez.-----

R) Bajo oficio HASMA 617/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización para la regularización del uso de suelo para venta de carnitas con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en la Calle de Mesones número 43 en la Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Albina Rendón Cano.-----

- S) Bajo oficio HASMA 638/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización para la desafectación, donación y el uso de suelo a favor de la “Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.R., (centro de culto, templo). Ubicado en la Colonia Francisco Villa de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.; predio que tiene una superficie de 1,678.33 metros cuadrados.-----
- T) Bajo oficio 657/10/10 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Rural de este municipio someten a consideración del pleno la creación del programa municipal denominado “Vivienda Territorial Sustentable”. Ello en los términos del oficio de mérito.-----
- U) Bajo oficio 634/10/10 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Rural del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno la aprobación para la adecuación del Ramo XXXIII, fondo III, con el objeto de cubrir pago de servicio de inspección del Programa de Establecimiento de Pastos 2007, que será cubierto del Programa Uso Sustentable 2010, por instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural. Ello en los términos en los que se describe en el oficio de mérito.-----
- V) Bajo oficio SM-164/10/2010 el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, Síndico Municipal y en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de acuerdo: -----
1. Dar a conocer el ante proyecto de la Ley de Ingresos 2011, en afán de cumplir los tiempos establecidos en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato.-----
 2. Aprobación para la modificación al Presupuesto de Ingresos, señalando que el incremento en sueldos y salarios por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), solo se derivó del pago a los trabajadores por días adecuados en relación a la entrada en vigor de sus funciones ya en el Organismo Descentralizado, debido a que tuvo un donativo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se vio en la necesidad de ajustar las partidas. Modificación aprobada por el Consejo Directivo del Instituto y presentado ante la Comisión por el titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Lic. Juan Ricardo Trujillo Zavala.-----
 3. Autorización para utilizar remanentes de Ramo XXXIII fondos III y IV del ejercicio fiscal 2009, reasignación de recursos ramo XXXIII fondo III y IV 2010 e intereses del ramo XXXIII fondo I

ejercicio fiscal 2007. Asunto motivado por oficio suscrito por las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Social.-----

8. Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----

- A) Bajo oficio PM-489/10/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la autorización de un punto relacionado con el actual relleno sanitario, a fin de que tenga a bien el h. ayuntamiento acordar la suscripción del convenio presentado a esta sesión, respecto a la terminación convenida con fadim del título de concesión modificado, de fecha 15 de marzo del 2007. ello en los términos del proyecto de convenio y de la información que se anexa al oficio de mérito.**

**Para el desahogo del Primer punto del Orden del Día.-----
Lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, verificación y declaración del quórum legal.-----**

Se procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, encontrándose presentes 11 miembros del Pleno, estando ausente el Señor Regidor Alfonso Sautto Agundis; por lo tanto existe quórum legal del H. Ayuntamiento para sesionar.-----

**Para el desahogo del Segundo punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.-----**

En ese momento el Señor Regidor Salvador Sánchez Abarca refiere que existen dos asuntos relacionados con la autorización de usos de suelo, mismos que no cuentan con la factibilidad de agua; por lo que pide sean retirados del orden del día.-----

El Pleno considera dejar estos asuntos dentro del orden del día para efecto de que se puedan analizar ya en lo particular.-----

Por lo tanto se somete a votación el Orden del Día y se aprueba por unanimidad de 11 votos de los miembros del Ayuntamiento.-----

**Para el desahogo del Tercer Punto del Orden del Día.-----
Lectura y en su caso aprobación del Acta número XXXVI de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 13 de Octubre del 2010.-----**

Sin discusión, se obvia la lectura del Acta y se aprueba por unanimidad de los 11 miembros presentes.-----

**Para el desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día.-----
Comunicados de las Autoridades de la Federación y del Estado.-----**

- A) Bajo oficio circular número 75 los Diputados Locales Alicia Muñoz Olivares y Moisés Gerardo Murillo Ramos remiten al pleno del Ayuntamiento el acuerdo aprobado por la Sexagésima Primera**

Legislatura en la sesión ordinaria de fecha 14 de octubre del 2010, mediante el cual esa legislatura formula la recomendación sobre los montos máximos de las remuneraciones de los integrantes de los ayuntamientos del Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2011. Esto de conformidad con el artículo 81 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Por unanimidad de 11 miembros, el Pleno decreta darse por enterado; ello con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

B) Bajo oficio circular número 76 los Diputados Locales Miguel Ángel Chico Herrera y Ángel Alberto Robles Ávalos, presidente y secretario respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones del Congreso del Estado, envían al Pleno del Ayuntamiento la iniciativa formulada por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan los artículos 87 bis y 87 tris a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato. Esto a fin de que se remitan al Congreso del Estado las observaciones que se consideren pertinentes dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de la recepción del oficio de mérito.-----

En uso de la voz la Regidora Luz María Ramírez Cabrera solicita a la Secretaría del Ayuntamiento que, en el caso de la recepción de este tipo de correspondencia, se turnen de inmediato a la Comisión correspondiente. Esto a fin de estar en tiempo de poder remitir algún comentario al Congreso del Estado.

La Señora Presidente Municipal exhorta al Secretario para que así sea.

Por unanimidad de 11 miembros, el Pleno decreta darse por enterado; ello con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

C) Bajo oficio OFS/2225/2010 el Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Poder Legislativo del Estado, C.P. Mauricio Romo Flores, envía copia al pleno del Ayuntamiento de la denuncia administrativa derivada del informe de resultados correspondiente a la revisión de la cuenta pública practicada a la administración municipal por el periodo correspondiente de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2006. esto a fin de que se inicien los procedimientos administrativos a que haya lugar y una vez seguidos los trámites correspondientes se informe al Órgano de Fiscalización Superior respecto de los resultados de los mismos.-----

Por unanimidad de 11 miembros, el Pleno decreta darse por enterado; ello con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**Para el desahogo del Quinto Punto del Orden del Día.-----
Correspondencia Particular y de Corporaciones.-----**

- A) Bajo oficio DFCM/274/2010 la Jefe del Departamento de Fiscalización y Control Municipal, Licenciada Judith González Contreras, somete a consideración del pleno la autorización para decretar ley seca los días 18 y 19 de diciembre en la comunidad de “El Paredón” de este Municipio; esto con el propósito de que la celebración de las fiestas patronales se desarrollen con orden y salvaguardando la tranquilidad de la población.-----**

Sin mediar discusión, por unanimidad de 11 miembros del Pleno se decreta ley seca los días 18 y 19 de diciembre en la comunidad de “El Paredón” de este Municipio; esto con el propósito de que la celebración de las fiestas patronales se desarrollen con orden y salvaguardando la tranquilidad de la población.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 4º, 69, 70 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- B) Bajo oficio DOPM/2051/2010 el Director de Obras Públicas Municipales, Arquitecto José Fernando Liceaga Sánchez; el Director de Desarrollo Social y Humano, Philip Stepham Kuehne Keyder; el Tesorero Municipal, C.P. Oliverio Sánchez Juárez; y con el visto bueno de los Regidores integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Licenciados Luís Manuel Rosas Hernández, Luz María Ramírez Cabrera y Laura González Hernández; someten a consideración del pleno la autorización para donar de manera definitiva e irrevocable un aula en la Primaria “Juan José de los Reyes Martínez” en la comunidad de “El Fraile” de este municipio, a favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, por conducto del C. Juan Arenas Martínez en su calidad de delegado regional de educación norte en la ciudad de Dolores Hidalgo. Ello en los términos a que hace referencia en el oficio de mérito.-----**

Sin mediar discusión, por Unanimidad de 11 votos se decreta la autorización para donar de manera definitiva e irrevocable un aula en la Primaria “Juan José de los Reyes Martínez” en la comunidad de “El Fraile” de este municipio, a favor de la Secretaría de Educación de Guanajuato, por conducto del C. Juan Arenas Martínez en su calidad de delegado regional de educación norte en la ciudad de Dolores Hidalgo.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 4º, 69, 70 y 110 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Sexto Punto del Orden del Día.-----
Proposiciones de los Miembros del Ayuntamiento.-----**

- A) Bajo oficio HASMA 592/10 la Presidente Municipal Licenciada Luz María Núñez Flores, el Síndico Municipal Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, así como los Regidores Luz María Ramírez Cabrera, Laura González Hernández,**

José Jaime Martínez Tapia Sánchez, Luís Manuel Rosas Hernández y Alonso Tomasini Olvera, someten a consideración del pleno para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación los siguientes proyectos de reglamentos: -----

1. Reglamento de Protección de los Animales Domésticos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Salvador Sánchez Abarca pide que este tipo de reglamentos sea dado a conocer a toda la población para que, efectivamente, haya una concientización en la población hacia el cuidado de los animales.-----

Por su parte el Regidor Alonso Tomasini Olvera señala que en este caso el reglamento ya existía y que sólo se le hicieron algunas adiciones.-----

Terminada la discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 202 y 203 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

2. Reglamento de la Zona de Preservación Ecológica (Charco del Ingenio) para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

El Señor Síndico Municipal refiere esta es una propuesta ya de varios años, misma que los anteriores ayuntamientos no tomaban en consideración; asunto importante por tratarse de una zona de preservación ecológica sumamente importante.-----

Por su parte el Regidor Tomasini Olvera agrega que además el municipio tendrá ciertas atribuciones sancionadoras que garantizarán el objetivo de este reglamento.-----

Terminada la discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno.-----

Lo acordado es con fundamento en los artículos 4º, 69, 70, 202 y 203 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

3. Proyecto de Reglamento de Sustentabilidad Energética para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

El Síndico Municipal refiere que aquí sí se está hablando de un proyecto que se da a conocer y que será dado a conocer a los grupos relacionados, a fin de que se enriquezca con comentarios y participación ciudadana.-----

Por su parte la Presidente Municipal señala que con este proyecto se pretende formar un consejo ciudadano de sustentabilidad y hacer trabajo colaborativo con la sociedad civil; por eso es que se pone a consideración del Pleno este proyecto para su conocimiento, análisis y valoración.-----

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba este punto por unanimidad de 11 votos de los presentes; ello con fundamento en los numerales 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

4. Estatutos del Comité Pro Construcción de la Clínica Animal del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Sin discusión, vota y se aprueba por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes. Ello con fundamento en los numerales 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal de nuestra Entidad.-----

B) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/216/10/2010 el Regidor Alfonso Sautto Agundis solicita al pleno del Ayuntamiento le sea justificada su inasistencia a esta sesión, ya que por motivos de salud tuvo la necesidad de ausentarse de esta ciudad los días 28 y 29 de octubre de este 2010.-----

Sin discusión alguna se vota y aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno. Ello con fundamento en los numerales 45 y 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el Desahogo del Séptimo Punto del Orden del Día.-----
Informe de Comisiones y con posibilidad de tratar Asuntos de Interés General.-----**

A) Bajo oficio H.AYUNTO/REGPAN/205/10/2010 el Regidor Salvador Sánchez Abarca, en su calidad de presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de este municipio, rinde al pleno el informe de las actividades de la comisión que preside, durante el periodo correspondiente al primer año de ejercicio legal.-----

Sin discusión, el Pleno del Ayuntamiento decreta darse por enterado. Ello con fundamento en los artículos 69, 73, 74, 75 y 77 fracción V de la Ley Orgánica Municipal.-----

Después de la votación la Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera manifiesta que, por su parte, ha presentado a la Secretaría del Ayuntamiento el informe de actividades de la Comisión que preside. Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Juan Rosario Licea Perales, da cuenta de ello.-----

La Presidente Municipal exhorta a todos los ediles a que a la brevedad presenten sus informes.-----

B) Bajo oficio Comisión de Salud/06/10/2010 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de San Miguel de Allende someten a consideración del Pleno la aprobación para que este municipio se adhiera a la “Red Guanajuatense por Municipio Saludable”.-----

Sin discusión alguna se aprueba este punto por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; ello con fundamento en los artículos 69, 79 y 141 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato.-----

C) Bajo oficio Comisión de Salud/06/10/2010 los integrantes de la Comisión de Salud Pública y Asistencia de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la aprobación para que este municipio se adhiera al “Acuerdo Nacional por la Salud Alimentaria”.--

Sin discusión alguna se aprueba este punto por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes; ello con fundamento en los artículos 69, 79 y 141 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato.-----

D) Bajo oficio HASMA 616/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la renovación de uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con los alimentos, ubicado en la calle de Zacateros número 85, zona centro de esta ciudad de San Miguel de Allende, a nombre de Trischitta Antonina.-----

A favor el Señor Síndico Municipal refiere que es necesario tener una mejor y sencilla forma regulatoria, que no sea tedioso sobre todo para el ciudadano, sugiere que los giros de venta del alcohol de bajo impacto no lleguen al Pleno del Ayuntamiento, sino que la misma Comisión lo analice y, de ser procedente, se ratifique o no el permiso para el expendio del alcohol.-----

Por su parte la Presidente Municipal exhorta al Pleno a que se analice en Comisión la posibilidad para que estos expendios sean avalados en la Comisión respectiva y, en los casos particulares, sí suban al Pleno del Ayuntamiento.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes. Ello con fundamento en los numerales 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Gto.-----

E) Bajo oficio HASMA 623/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la ratificación de uso de suelo para tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares, ubicado en Carretera a San Miguel de Allende número 105 de esta ciudad, a nombre de Ernestina Armendáriz López (gasolinera de San Miguel de Allende, S.A. de C.V.).-

Sin discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 11 votos de los presentes, esto con fundamento en los numerales 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos

Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

F) Bajo oficio HASMA 619/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en la Calle Parroquia número 82, Fraccionamiento la Parroquia de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto; a nombre de Patricia Pérez Morales.-----

Sin discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

G) Bajo oficio HASMA 625/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno autorización para la regularización del uso de suelo para depósito de cerveza, ubicado en Calzada de la Aurora número 04, Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Elizabeth Álvarez Ramírez.-----

El Señor Regidor Ignacio Péres Quiroz, en contra de la aprobación refiere que la compatibilidad de la clasificación del uso de suelo con el negocio no es procedente, por lo que pide que la Dirección de Desarrollo Urbano sea más explícita al respecto.-----

El Señor Regidor Licenciado Alonso Tomasini Olvera refiere que se trata de un depósito de cerveza que es una casa habitación, que tiene un local al frente y que lo rentan para tal uso; agrega que está dentro de un radio en donde se ubica una escuela primaria y una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social, aún y cuando presenta carta de no inconveniente por parte de la escuela primaria. Por lo tanto sugiere se turne a mesa de trabajo para que se pueda analizar.-----

Por su parte el Señor Regidor Licenciado Luis Manuel Rosas Hernández, en su calidad de Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública de este Municipio, señala que este es un asunto que ya tiene aproximadamente un año trabajándose en la Comisión. Refiere que, efectivamente, este local con venta de alcohol se encuentra dentro de una distancia menor de aquella que la normatividad marca, por lo que se cuenta con la anuencia o visto bueno de la escuela y de la clínica, situación analizada ya en Comisión; por ello es que se trae al Pleno a fin de que ya se tome una determinación y darle respuesta a los promoventes a favor o en contra.-----

Terminada la discusión, se procede a la votación resultando 4 votos a favor y 7 votos en contra; por lo tanto no se aprueba este punto, con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así

como el artículo 19 fracción VIII del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

- H) Bajo oficio HASMA 626/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio de San Miguel de Allende, someten a consideración del pleno la viabilidad de uso de suelo para tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en calle San Juan Bautista número 42, Fraccionamiento Los Santos, de esta ciudad; a nombre de Alejandro Álvarez Acevedo.-----**

Sin discusión se vota y se aprueba por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1°, 2°, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

- I) Bajo oficio HASMA 627/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del Pleno la autorización para regularizar la escritura del lote número 20 de la manzana “b” del Fraccionamiento Capillas de esta ciudad, esto dentro del programa V.I.V.A.H. 2002, a nombre de José Daniel Pérez Chávez.-----**

Sin discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- J) Bajo oficio HASMA 622/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la ratificación de uso de suelo para estación de servicio (gasolinera), ubicada en Carretera a Celaya número 105, Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Ernestina Armendáriz López (Gasolinera San Miguel de Allende, S.A. de C.V.).-----**

Sin discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

- K) Bajo oficio HASMA 628/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad para ratificar el uso de suelo de tipo habitacional con densidad CH 200 a 300 hab/ha, uso comercial y de servicios, referente al desarrollo habitacional “Artesana San Miguel” ubicado en la Calle Cardo Esquina Ancha de San Antonio número 12 de la Zona Centro de esta ciudad, a nombre de Bald Mountain de México S. de R.L. de C.-----**

Sin discusión se vota y se aprueba por unanimidad de 11 votos del Pleno. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

L) Bajo oficio HASMA 629/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de San Miguel de Allende someten a consideración del pleno la autorización para declarar viable la ratificación de la licencia de factibilidad de uso de suelo para la realización de un desarrollo habitacional que contempla 145 lotes, y que quedará en las cercanías de la Comunidad de Marroquín de Abajo, propiedad de la C. María del Pilar García González.-----

En uso de la voz el Señor Regidor Doctor Salvador Sánchez Abarca cuestiona si este desarrollo ya cuenta o no con la factibilidad de agua.-----

Por su parte el Regidor Rosas Hernández aduce que aquí no hay una factibilidad de agua y drenaje, pero dice, vale la pena precisar que aquí lo que se busca es la ratificación del uso de suelo, pues se trata de un proceso que tiene que pasar por varias etapas hasta llegar al proceso de autorización de venta; por lo que hasta esta etapa aún no es necesaria la factibilidad de agua.-----

El Regidor Pérez Quiroz refiere no estar en desacuerdo contra estos procedimientos, sólo lo que pide es que se les gire toda la información necesaria para poder tomar una decisión.-----

La Señora Presidente refiere que, según disposiciones de la Dirección de Desarrollo Urbano, antes de la aprobación de traza se necesita presentar el estudio de vialidad, el estudio de impacto ambiental, entre otros elementos. En el caso particular ya existe el uso de suelo pero está por vencerse, por ello es que se pide la ratificación.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba por mayoría de 10 votos a favor y uno en contra. Esto con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

M) Bajo oficio HASMA 630/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio someten a consideración del pleno la viabilidad para obtener la licencia de factibilidad de uso de suelo para la realización de un fraccionamiento de interés social con densidad habitacional alta (H3), que quedará ubicado en la carretera a Dolores Hidalgo, a la altura del acceso a la Comunidad de Taboada de este municipio; a nombre de Mercedes Correa Ramírez.-----

El Señor Regidor Licenciado José Martín Salgado Cacho, a favor de este punto, aduce que en el documento que hace llegar la Dirección de Desarrollo Urbano se acredita la factibilidad de servicios de agua potable. Agrega que este es un proyecto social pues se trata de vivienda de interés social que beneficiará a la gente de escasos recursos.-----

El Regidor Tomasini Olvera, en contra, aduce que aquí lo que se está solicitando es la viabilidad de uso de suelo, por lo que entonces sí necesitan la factibilidad en el servicio de agua potable.-----

El Regidor Rosas Hernández refiere que al parecer existe una confusión sobre este punto pues, refiere, el día de hoy mismo todavía se entrevistó con el Director de Desarrollo Urbano para clarificar esta situación; dice que en las consideraciones del documento que remite la dirección se establece que se cuenta con la factibilidad de agua potable y drenaje por parte del SAPASMA, y aún así si no contaran con él en este momento, faltan aún varias etapas del procedimiento en las que se irán colmando ciertos requisitos.-----

El Regidor Pérez Quiroz manifiesta que falta información, pide que se les haga llegar la información necesaria. Dice no estar en contra del desarrollo de viviendas de interés general.-----

Por su parte la Señora Presidente refiere que el documento que presenta el Director de Desarrollo Urbano hace un desglose detallado de todos y cada uno de los documentos que integran el expediente, mismos que se encuentran en el archivo de la dirección a fin de que puedan ser revisados por quien así lo decida.--

Terminada la discusión se aprueba este punto por mayoría de 10 votos a favor y 1 en contra. Esto con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

N) Bajo oficio HASMA 632/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de este municipio, someten a consideración del pleno la viabilidad para desafectar y otorgar en donación el espacio ubicado en la Avenida Reforma sin número del Fraccionamiento Ignacio Ramírez, en el cual se pretende construir la “Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de Allende, Guanajuato.”-----

A favor la Regidora Licenciada Laura González Hernández manifiesta que este asunto fue tratado originariamente por dos comisiones, la Comisión de Educación y la Desarrollo Urbano. Agrega que desde un inicio, por parte del ya finado Profesor Rene Martínez, se vino gestionando este asunto con mucho esfuerzo, siendo impulsado actualmente por la Profesora Tita Violeta a la que felicita por ese empeño tan arduo. Señala además que, de considerarse procedente la donación, esta debe de ser a favor del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG).-----

El Regidor Ignacio Pérez Quiroz aduce, a favor, que hay que avalar este trabajo que están llevando los maestros de este municipio, es loable lo que se está haciendo en beneficio del jubilado, pues han dado su vida a la enseñanza de los niños.-----

La Regidora Licenciada Luz María Ramírez Cabrera señala que estas son acciones muy lindas, pues devolverles un poco de lo que los maestros han dado a

favor de la población, pues incluso, dice, algunos de estos maestros jubilados y pensionados han sido académicos de los propios miembros del Ayuntamiento.-----

El Regidor Rosas Hernández aplaude la perseverancia de este grupo de maestros de la sección 45, particularmente del Profesor Rene Martínez, que lamentablemente ya no vio culminados sus esfuerzos.-----

Por su parte la Señora Presidente manifiesta su reconocimiento a los maestros por su empeño de contar con un espacio para seguir dando ese conocimiento y apoyo a la población sanmiguelense.-----

Terminada la discusión, se aprueba por unanimidad de 11 votos de los miembros presentes.-----

Por lo tanto se acuerda Se desafecte del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado en la Avenida Reforma sin número del Fraccionamiento Ignacio Ramírez de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; amparado en la escritura pública número 61 sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, titular de la Notaría Pública número 11 once de ese Partido Judicial; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende bajo el número 12,047 doce mil cuarenta y siete, folio 14 vuelta del Tomo número XIX décimo noveno del Libro de Propiedad y Fideicomisos de Allende, en fecha 09 nueve de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 71.00 metros y linda con Patronato Pro niños, al Sur: 71.00 metros y linda con resto de la propiedad, al Oriente: 40.00 metros y linda con la Avenida Constituyentes; al Poniente: 40.00 metros y linda con Avenida Reforma; con una superficie total de 2840 metros cuadrados.-----

Se autoriza la Donación al Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG) de la fracción de 2840 metros cuadrados de la superficie de propiedad municipal y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 71.00 metros y linda con Patronato Pro niños, al Sur: 71.00 metros y linda con resto de la propiedad, al Oriente: 40.00 metros y linda con la Avenida Constituyentes; al Poniente: 40.00 metros y linda con Avenida Reforma. Titularidad amparada por la escritura pública número 61 sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Sautto Gutiérrez, titular de la Notaría Pública número 11 once de ese Partido Judicial; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende bajo el número 12,047 doce mil cuarenta y siete, folio 14 vuelta del Tomo número XIX décimo noveno del Libro de Propiedad y Fideicomisos de Allende, en fecha 09 nueve de mayo de 1986 mil novecientos ochenta y seis. Dicha superficie será destinada para la construcción de la "Casa del Maestro Jubilado y Pensionado de allende, Guanajuato", cuya operación, construcción, administración y manejo será a cargo del Organismo Público Descentralizado Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato (ISSEG); teniendo como finalidad que el gremio de maestros jubilados y pensionados de este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, cuenten con un espacio que permita prolongar su coexistencia humana y profesional, a fin de seguir transmitiendo su experiencia y conocimientos en diferentes áreas académicas, artísticas, tecnológicas y deportivas; contribuyendo

así al desarrollo comunitario de este municipio; situación que justifica la desafectación y donación del bien inmueble de referencia.-----

Para garantizar el beneficio social señalado, se establece específicamente en el presente acuerdo y en el contrato traslativo de dominio respectivo, que el bien donado revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que se encuentren o edifiquen, si el donatario le diere un uso diferente al autorizado, o bien si las obras no se inician en el término de un año, o no se concluyen en el término de dos años, contados ambos términos a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.-----

Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que realice todos los trámites que en derecho procedan para la realización del contrato traslativo de dominio, así como que se lleve a cabo la protocolización correspondiente.-----

Se ordena a la Secretaria del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo las publicaciones a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de alta y baja respecto de la referida propiedad municipal desafectada y donada, a fin de actualizar el padrón inmobiliario.-----

Lo acordado es con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117, 118 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; así como los numerales 69 fracción IV inciso f), 70, 170, 175, 177 y 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

O) bajo oficio HASMA 620/10/2010 los integrantes de la comisión de desarrollo urbano y obras públicas someten a consideración del ayuntamiento la autorización para regularizar el uso de suelo de tienda de abarrotes con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado, ubicado en Calle San Jorge número 55 de la Colonia San Antonio de esta ciudad; esto a nombre de María Valle Elías.-----

A favor el Regidor Rosas Hernández manifiesta que en este caso se trata de una regularización de un negocio que ya existe pues no cuentan con todos los documentos necesarios para poder operar, por lo que es muy bueno que la gente pretenda regularizar las actividades que desempeña.-----

Por su parte el Regidor Martínez Tapia Sánchez pide que lo dicho por el Regidor Rosas Hernández quede asentado en esta acta, pues dice que, efectivamente, el promovente no cuenta con las observaciones de policía. Por lo que así ha quedado asentado.-----

La Regidora Ramírez Cabrera señala que estos trámites ya tenían mucho tiempo y aún no tenían la constancia de seguridad pública, por lo que ella atendió el asunto y ya tienen el visto bueno.-----

Terminada la discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

P) Bajo oficio HASMA 621/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten al pleno la autorización para declarar viable el uso de suelo para expendio de bebidas alcohólicas al copeo con los alimentos, ubicado en Calle de Correo número 24, Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Sebastian Darío Cano Machiavello.-----

Sin discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

Q) Bajo oficio HASMA 631/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten al Ayuntamiento la autorización para declarar viable el uso de suelo para tienda de autoservicio, abarrotes, tendajones y similares, ubicado en Calle de Hernández Macías número 59 en la zona centro de esta ciudad; a nombre de Jorge Alberto Sautto Olivarez.-----

Sin discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

R) Bajo oficio HASMA 617/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización para la regularización del uso de suelo para venta de carnitas con expendio de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase abierto con los alimentos, ubicado en la Calle de Mesones número 43 en la Zona Centro de esta ciudad; a nombre de Albina Rendón Cano.-----

Sin discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor. Ello con fundamento en los artículos 69 fracción I inciso b) y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como los artículos 1º, 2º, 11 y 16 del Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios de Bebidas Alcohólicas del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato.-----

S) Bajo oficio HASMA 638/10/2010 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas someten a consideración del pleno la autorización para la desafectación, donación y el uso de suelo

a favor de la “Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.R., (centro de culto, templo). Ubicado en la Colonia Francisco Villa de esta ciudad de San Miguel de Allende, Gto.; predio que tiene una superficie de 1,678.33 metros cuadrados.-----

El Regidor Pérez Quiroz pregunta si este predio es el área verde de la Colonia Francisco Villa que ya está en construcción.-----

La Presidente Municipal le responde diciéndole que se trata de un área del Centro Comunitario que se está construyendo con varias organizaciones, y la parte donde va el templo se debe de delimitar y dejar la otra área donde está el centro comunitarios que también tendría una cancha deportiva.-----

Terminada la discusión, se vota y aprueba este punto por unanimidad de 11 votos del Pleno.-----

Por lo tanto se acuerda: -----

Se desafecte del dominio público una fracción del bien inmueble propiedad municipal ubicado entre la calle Ignacio Allende, la Calle Gumaro Amaro y la Calle Héroes de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; amparado en la escritura pública número 2,929 dos mil novecientos veintinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Silvestre Bautista López, titular de la Notaría Pública número 1 uno del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende el día 19 de junio del año 2006, bajo el folio real R3*14431. Fracción de terreno con una superficie de 1678.33 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 24.68 metros y linda con la calle Ignacio Allende, al Sur: 24.35 metros y linda con calle Héroes, al Oriente: una línea quebrada en tres tramos, el primero comenzando a medir de norte a sur de 30.96 metros, el segundo 1.50 metros, y por último el tercero de 37.96 metros; colindando con el resto del área de donación; y al Poniente: 67.96 metros y linda con calle Gumaro Amaro.-----

Se autoriza la Donación a la persona moral “Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de San Miguel de Allende, Guanajuato, A.R.” de la fracción de 1678.33 metros cuadrados de la superficie de propiedad municipal y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 24.68 metros y linda con la calle Ignacio Allende, al Sur: 24.35 metros y linda con calle Héroes, al Oriente: una línea quebrada en tres tramos, el primero comenzando a medir de norte a sur de 30.96 metros, el segundo 1.50 metros, y por último el tercero de 37.96 metros; colindando con el resto del área de donación; y al Poniente: 67.96 metros y linda con calle Gumaro Amaro. Titularidad amparada por la Escritura Pública número 2,929 dos mil novecientos veintinueve, otorgada ante la fe del Licenciado Silvestre Bautista López, titular de la Notaría Pública número 1 uno del Partido Judicial de San Miguel de Allende, Guanajuato; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Miguel de Allende el día 19 de junio del año 2006, bajo el folio real R3*14431. Dicha superficie será destinada para la edificación de un templo al culto religioso, a fin de que los vecinos de la Colonia Francisco Villa, así como la

población en general, cuenten con un centro de socialización y esparcimiento, así como un lugar destinado al culto religioso, espiritual y moral; situación que justifica la desafectación y donación del bien inmueble de referencia.-----

Para garantizar el beneficio social señalado, se establece específicamente que en el presente acuerdo y en el contrato traslativo de dominio, el bien donado revertirá al patrimonio municipal con todas las instalaciones que se encuentren o edifiquen, si el donatario le diere un uso diferente al autorizado.-----

Se instruye a la Coordinación General Jurídica Municipal a que realice todos los trámites que en derecho procedan para la realización del contrato traslativo de dominio, así como que se lleve a cabo la protocolización correspondiente.-----

Se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento realice los tramites necesarios para llevar a cabo las publicaciones a que haya lugar en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.-----

Se ordena a la Tesorería Municipal, realice los movimientos de alta y baja respecto de la referida propiedad municipal desafectada y donada, a fin de actualizar el padrón inmobiliario.-----

Lo acordado es con fundamento en el artículo 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 117, 118 fracción II de la Constitución Particular del Estado de Guanajuato; así como los numerales 69 fracción IV inciso f), 70, 170, 175, 177 y 177-A de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

T) Bajo oficio 657/10/10 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Rural de este municipio someten a consideración del pleno la creación del programa municipal denominado “Vivienda Territorial Sustentable”. Ello en los términos del oficio de mérito.-----

El Regidor Martínez Tapia Sánchez manifiesta que la creación de este programa de esencia municipal es a razón de que no hubo participación con SEDESOL en los programas de “Baños Dignos” y “Baños Secos” y “Drenajes”; esto por los desastres naturales que acontecieron en el sur del país. Por lo tanto la Dirección de Desarrollo Social implementa algunas medidas con el ánimo de beneficiar a diversas comunidades.-----

El Regidor Rosas Hernández manifiesta estar a favor de este programa, únicamente en lo que no está de acuerdo es que sólo va encaminado a dos comunidades, por lo que pide se abra a más centros población.-----

La Regidora Ramírez Cabrera refiere adherirse a la propuesta del Regidor Rosas, más sin embargo se cuestiona si el monto aprobado alcanzará para que los beneficios se extiendan a más comunidades.-----

En respuesta el Regidor Martínez Tapia Sánchez señala que esto es en virtud de un ordenamiento, por lo que por lo pronto es la creación del este programa y

aplicación en dos comunidades, y ya después se operará en muchas otras más. Agrega que incluso los lineamientos operativos aún no están bien determinados.---

La Presidente Municipal señala que, efectivamente, por lo pronto se estaría aprobando la creación del programa y ya después su operatividad.-----

Terminada la discusión se vota y aprueba este punto por unanimidad de 112 votos. Esto con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

U) Bajo oficio 634/10/10 los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y Rural del Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, someten a consideración del pleno la aprobación para la adecuación del Ramo XXXIII, fondo III, con el objeto de cubrir pago de servicio de inspección del Programa de Establecimiento de Pastos 2007, que será cubierto del Programa Uso Sustentable 2010, por instrucciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural. Ello en los términos en los que se describe en el oficio de mérito.-----

Sin discusión se aprueba por unanimidad de 11 votos a favor. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

V) Bajo oficio SM-164/10/2010 el Licenciado Juan Claudio Mayer Guala, Síndico Municipal y en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de San Miguel de Allende, somete a consideración del pleno para su análisis, discusión y en su caso aprobación los siguientes puntos de acuerdo: -----

1. Dar a conocer el ante proyecto de la Ley de Ingresos 2011, en afán de cumplir los tiempos establecidos en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos del Estado de Guanajuato.-----

Sin discusión alguna el Pleno decreta darse por enterado, a fin de que sea analizado por los ediles. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

2. Aprobación para la modificación al Presupuesto de Ingresos, señalando que el incremento en sueldos y salarios por \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), solo se derivó del pago a los trabajadores por días adecuados en relación a la entrada en vigor de sus funciones ya en el Organismo Descentralizado, debido a que tuvo un donativo de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.) por lo que se vio en la necesidad de ajustar las partidas. Modificación aprobada por el Consejo Directivo del Instituto y presentado ante la Comisión por el titular del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de San Miguel de Allende, Lic. Juan Ricardo Trujillo Zavala.-----

El Regidor Tomasini Olvera señala que dentro de la junta que existió por parte del Instituto Municipal de Atención a la Juventud se determinó que hubo algunos donativos a favor del organismo y, por ende, aumentó su patrimonio; por lo que solo se está ajustando.-----

El Síndico Municipal señala que, efectivamente, sólo se trata de un ajuste al presupuesto por la cantidad de \$ 14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 M.N.). Agrega que hubo una adecuación en los salarios de los trabajadores, pero esto se debió solo a un ajuste en los días en que comenzaron a prestar sus servicios.-----

Por su parte la Regidora Ramírez Cabrera señala que es importante que estos asuntos se trabajen en comisión, a fin de tener conocimiento previo de los asuntos. Pide que la Comisión de Juventud trabaje en los asuntos de su competencia.-----

La Señora Presidente Municipal exhorta al Presidente de dicha Comisión para que convoque a reuniones de trabajo.-----

El Regidor Tomasini Olvera señala que la Comisión de la Juventud comenzó a operar desde que se tomó el cargo como miembros del Ayuntamiento, y el Instituto de la Juventud se creó con posterioridad.-----

Terminada la discusión se procede a la votación y se aprueba este punto por unanimidad de 11 votos del Pleno. Esto con fundamento en los numerales 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

3. Autorización para utilizar remanentes de Ramo XXXIII fondos III y IV del ejercicio fiscal 2009, reasignación de recursos ramo XXXIII fondo III y IV 2010 e intereses del ramo XXXIII fondo I ejercicio fiscal 2007. Asunto motivado por oficio suscrito por las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Social.-----

Sin discusión alguna el Pleno aprueba este punto por unanimidad de 11 votos. Ello con fundamento en los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

**Para el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día.-----
Asuntos que el presidente considere deban tratarse.-----**

A) Bajo oficio PM-489/10/2010 la Presidente Municipal, Licenciada Luz María Núñez Flores, somete a consideración del pleno la autorización de un punto relacionado con el actual relleno sanitario, a fin de que tenga a bien el h. ayuntamiento acordar la suscripción del convenio presentado a esta sesión, respecto a la terminación convenida con fadim del título de concesión modificado, de fecha 15 de marzo del 2007. ello en los términos del proyecto de convenio y de la información que se anexa al oficio de mérito.-----

El Regidor Pérez Quiroz señala estar de acuerdo con al suscripción de este convenio, por lo que espera que el problema termine con esta empresa.-----

Por su parte la Señora Presidente Municipal refiere que por lo que hace a la relación contractual con FADIM, ésta terminará; ello con independencia de fincar responsabilidades a los funcionarios públicos que en su momento hayan actuado ilegalmente en perjuicio del municipio.-----

Se procede a la votación y se aprueba este punto por unanimidad de 11 votos. Por lo tanto se acuerda respecto al relleno sanitario, la suscripción del convenio respecto a la terminación concertada con FADIM del título de concesión modificado, de fecha 15 de marzo del 2007. Ello en los términos del proyecto de convenio y de la información que se anexa al oficio de mérito, entre otros, a fin de rescatar el servicio concesionado; dar por terminado el contrato de comodato sobre el inmueble afectado al respecto, con la entrega física y legal del mismo al ayuntamiento; así como autorizar el pago de \$ 6, 608, 178.60 (seis millones seiscientos ocho mil ciento setenta y ocho pesos 60/100 M.N.) al respecto convenida. Autorizando también la afectación a las partidas presupuestales de este año y del próximo 2011 para cumplir con dicho pago.-----

Lo anterior con fundamento en los artículos 69 fracción III incisos a) y b); 70 fracciones I, VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

La Señora Presidente Municipal da por terminada esta sesión, siendo las 20:36 horas del día 28 de Octubre del año 2010; por otra parte el suscrito Secretario del H. Ayuntamiento agrega al apéndice de la presente acta como parte de la misma y como si se insertaren en su contenido a la letra un audio cassette de 90 minutos.-----

LIC. LUZ MARÍA NÚÑEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN CLAUDIO MAYER GUALA
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. LAURA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ CASTRO
REGIDOR

LIC. JOSÉ JAIME MARTÍNEZ TAPIA SÁNCHEZ
REGIDOR

C. IGNACIO PÉREZ QUIROZ
REGIDOR

DR. SALVADOR SÁNCHEZ ABARCA
REGIDOR

LIC. LUZ MARÍA RAMÍREZ CABRERA
REGIDOR

LIC. LUÍS MANUEL ROSAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

ING. ALFONSO SAUTTO AGUNDIS
REGIDOR

LIC. JOSÉ MARTÍN SALGADO CACHO
REGIDOR

LIC. ALONSO TOMASINI OLVERA
REGIDOR

LIC. JUAN ROSARIO LICEA PERALES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Éste legajo consta de 25 fojas útiles, mismas que contienen el acta de la Sesión número XXXVII con carácter de Ordinaria, del H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Miguel de Allende, Gto.; de fecha 28 de Octubre de 2010.-----